

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00343 00

Teniendo en cuenta el informe de títulos que precede y la solicitud elevada por la parte ejecutada, se advierte que, en el presente asunto hay \$ 8.000.000,00 m/cte., suma que abarca el valor librado en el mandamiento de pago del 18 de octubre de 2022, por tal motivo, se pone en conocimiento del extremo ejecutante, para que proceda a manifestarse sobre lo pertinente.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 183 de fecha 16 de noviembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cf4f07e12dce719d911876798f965e89dcceaa0583bceefb64336476354c2f8**

Documento generado en 14/11/2022 08:54:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00343 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

Negar las medidas cautelares solicitadas, toda vez que, revisado el plenario se advierte que, de conformidad con el informe de títulos, se ha consignado a órdenes de este despacho el valor de las sumas libradas en la orden de pago el 18 de octubre de 2022, por lo tanto, no se otea la procedencia de decretar las cautelas.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 183 de fecha 16 de noviembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b173505744ba3468c89c35618692b90f934a854f55b35f513d6d2105446087d7**

Documento generado en 14/11/2022 08:54:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>